



**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**FECHA**

0000001

**OTORGADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011**

**OTORGADO POR**

**1792294207001 GOLATINAMERICA S.A.**

**BENEFICIARIA**

**OBJETO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA GOLATINAMERICA S.A.**

**CUANTÍA**

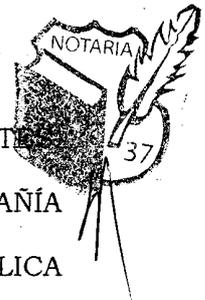
**USD. \$. 99.200,00**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**HR.-**



DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
GOLATINAMERICA S.A., SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO  
QUE COMO HABILITANTE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA. EL  
COMPARECIENTE ES DE SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO,  
LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR U CONTRAER  
OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE  
HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA  
FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE  
AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL  
NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ  
COMO EXAMINADOS QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE  
QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN  
COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O  
SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO  
DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL ES EL QUE  
SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO  
DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN  
LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA **GOLATINAMERICA S.A.**, DE CONFORMIDAD  
CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**  
COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA,  
EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
GOLATINAMERICA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS Y ACTA



QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA

GOLATINAMERICA S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,

ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN

QUITO, EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO ONCE. **DOS PUNTO DOS.-** LA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOLATINAMERICA S.A., EN REUNIÓN MANTENIDA EL DÍA

TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN NOVENTA Y

NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 99 200.00), PARA QUE EL CAPITAL QUE ACTUALMENTE ES

DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00), SE INCREMENTE A LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100 000.00), MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, DE LA CUENTA POR PAGAR A FAVOR DEL

ACCIONISTA MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, CUENTA QUE SE APORTA VOLUNTARIAMENTE A FAVOR DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA

GOLATINAMERICA S.A., Y A REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INCLUYENDO UN DIRECTORIO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO,

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:**

EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MENCIONADA EN EL

0000003

NUMERAL DOS PUNTO TRES DEL PRESENTE DOCUMENTO, PROCEDE A:

**TRES PUNTO UNO.-** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA,  
 MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES POR LA SUMA DE  
NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA (USD 99,200.00), VALOR QUE HA SIDO PAGADO EN SU  
 TOTALIDAD MEDIANTE LA FIGURA DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS A  
 FAVOR DEL ACCIONISTA MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS  
 PREVIO A LA RENUNCIA DEL DERECHO PREFERENTE DEL ACCIONISTA  
 CARLOS ANDRÉS ARTURO TAMARIZ, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE  
 JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE SE  
 ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO HABILITANTE. **TRES PUNTO**

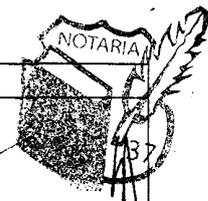
**DOS.-** REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
 GOLATINAMERICA S.A., EL CUAL EN LO POSTERIOR DIRÁ: <sup>Ret</sup> **“ARTÍCULO**  
**QUINTO. DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:** EL CAPITAL SOCIAL ES DE  
CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100  
000.00), DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE  
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA.”

**CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EL  
 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LUEGO DE  
 PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ESTARÁ CONFORMADO DE  
 ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

Accionista	Capital Actual US \$	Compensación De créditos	Capital Social Total	Número Acciones	%
------------	-------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------	---

			US \$		
Manfred Danniel Hohenleitner y Rivas	USD 790.00	USD 99 200.00	USD 99 990.00	99 990.00	99.99%
Carlos Andrés Arturo Tamariz	USD 10.00		USD \$10.00	10	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>99 200.00</b>	<b>100 000.00</b>	<b>100 000.00</b>	<b>100%</b>



0000004

**QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOLATINAMERICA S.A. REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y SU CONTENIDO, INCLUYENDO UN NUMERAL QUE DISPONDRÁ LO SIGUIENTE: **TÍTULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO SEXTO.-** LA ADMINISTRACIÓN LE CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL, AL PRESIDENTE Y AL DIRECTORIO Y EL GOBIERNO A LA JUNTA GENERAL. **SEIS PUNTO UNO.- DEL DIRECTORIO.-** EL DIRECTORIO ESTARÁ INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y POR CUATRO VOCALES PRINCIPALES Y CUATRO VOCALES SUPLENTE QUE SERÁN ELGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. **SEIS PUNTO DOS.-** LOS VOCALES DEL DIRECTORIO DURARÁN DOS AÑOS EN SUS FUNCIONES; PODRÁN SER REELEGIDOS Y PERMANECERÁN EN SUS CARGOS HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADOS. PARA SER VOCAL DEL DIRECTORIO NO SE REQUIERE LA CALIDAD DE ACCIONISTA. **SEIS PUNTO TRES.-** PRESIDIRÁ

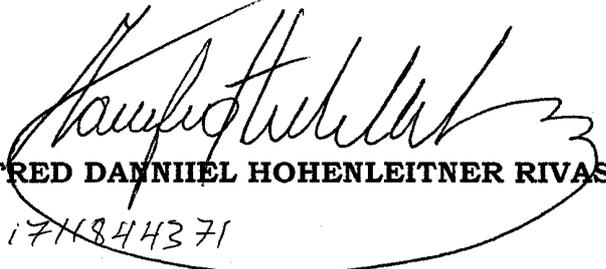
LAS SESIONES DEL DIRECTORIO EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACTUARÁ COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL. A FALTA DEL PRESIDENTE, LO REEMPLAZARÁ SU SUBROGANTE QUE SERÁ UNO DE LOS VOCALES PRINCIPALES, EN EL ORDEN DE SU ELECCIÓN, DEBIÉNDOSE, EN ESTE CASO, DETERMINAR AL RESPECTIVO SUPLENTE; Y, A FALTA DEL GERENTE GENERAL, SE NOMBRARA UN SECRETARIO AD-HOC. **SEIS PUNTO CUATRO.**- LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE DIRECTORIO, LA HARÁ EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS. EL QUÓRUM SE ESTABLECE CON LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS. **SEIS PUNTO CINCO.**- SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO LO SIGUIENTES: **SEIS PUNTO CINCO PUNTO UNO.**- SESIONAR ORDINARIAMENTE CADA SEMESTRE Y EXTRAORDINARIAMENTE, CUANDO FUERE CONVOCADO; **SEIS PUNTO CINCO PUNTO DOS.**- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO; **SEIS PUNTO CINCO PUNTO TRES.**- AUTORIZAR LA COMPRA DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE HIPOTECA Y CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE LIMITE EL DOMINIO O POSESIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; **SEIS PUNTO CINCO PUNTO CUATRO.**- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL EL OTORGAMIENTO Y CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE REQUIERA TAL APROBACIÓN, EN RAZÓN DE LA CUANTÍA FIJADA POR LA JUNTA GENERAL; **SEIS PUNTO CINCO PUNTO CINCO.**- CONTROLAR EL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA Y DIRIGIR LA POLÍTICA DE LOS NEGOCIOS DE LA MISMA; **SEIS PUNTO CINCO PUNTO SEIS.**- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, DE ACUERDO A LA LEY: **SEIS PUNTO CINCO PUNTO SIETE.**-



CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL  
Y LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS; **SEIS PUNTO  
CINCO PUNTO OCHO.**- PRESENTAR ANUALMENTE A CONOCIMIENTO DE  
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS BALANCES, EL PROYECTO DE  
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, LA CREACIÓN E INCREMENTOS DE  
RESERVAS LEGALES, FACULTATIVAS O ESPECIALES Y. LOS INFORMES  
DEL GERENTE GENERAL; **SEIS PUNTO CINCO PUNTO NUEVE.**- APROBAR  
ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA; **SEIS PUNTO CINCO  
PUNTO DIEZ.**- DICTAR LOS REGLAMENTOS DE LA COMPAÑÍA; **SEIS PUNTO  
CINCO PUNTO ONCE.**- LOS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY Y LOS  
ESTATUTOS Y. LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS; **SEIS PUNTO SEIS.** LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO  
SERÁN TOMADAS POR SIMPLE MAYORÍA DE VOTOS; Y LOS VOTOS EN  
BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARAN A LA MAYORÍA. **SEIS PUNTO  
SIETE.**- DE CADA CESIÓN DE DIRECTORIO SE LEVANTARÁ LA  
CORRESPONDIENTE ACTA LA QUE SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y  
EL SECRETARIO, QUE ACTUARON EN LA REUNIÓN. **SEIS PUNTO OCHO.**-  
EL DIRECTORIO DEBERÁ REUNIRSE POR LO MENOS CADA SEIS MESES,  
PERO PODRÁ REUNIRSE EXTRAORDINARIAMENTE LAS VECES QUE  
CONSIDERE NECESARIO PARA TRATAR TEMAS QUE DEMANDEN  
DESICIONES URGENTES DE LA COMPAÑÍA. **SEXTA: DECLARACIÓN  
JURAMENTADA:** EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS,  
POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DECLARA BAJO  
JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSTANTES EN ESTE DOCUMENTO, CON  
RESPECTO A LAS ACCIONISTAS Y CUENTAS SON CORRECTAS Y  
VERDADERAS, ADEMÁS DECLARA QUE SON LOS QUE CONSTAN EN LOS  
LIBROS CONTABLES Y DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA,

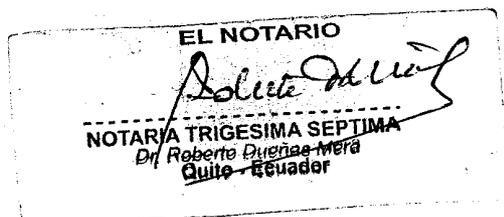
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

DECLARA TAMBIÉN QUE NO POSEE NINGUNA OBLIGACIÓN PENDIENTE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) COMO SE PODRÁ COMPROBAR EN LA BASE DE DATOS DE DICHA INSTITUCIÓN. ADICIONALMENTE AUTORIZA A LA ABOGADA ANA MARÍA ARROYO BRAGANZA Y AL ABOGADO DIEGO HERRERA SILVA, A FIN DE QUE PRESENTEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LA APROBACIÓN DEL ACTO SOCIETARIO CONTENIDO EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA SUSCRITA POR LA ABOGADA ANA MARÍA ARROYO BRAGANZA, PROFESIONAL CON MATRÍCULA ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. LEIDA QUE LES FUE LA MINUTA EN MI PRESENCIA, LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA MISMA, POR LO QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS.

  
MANFRED DAINIEL HOHENLEITNER RIVAS

C.C.: 1711844371

C.V.:



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171184437-1

HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 FEBRERO 1985

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-B 0341 01482 M SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V433312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

MANFRED JOSEPH HOHENLEITNER

PATRICIA ELIZABETH RIVAS

QUITO 11/04/2008

FECHA DE EMISION

REN 2764841

REN



0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0092 NÚMERO

1711844371 CÉDULA

HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

P. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJAS ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Quito, 13 de Enero de 2011.

Señor  
**MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA GOLATINAMERICA S.A.**, reunida el 13 de Enero de 2011, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 15, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 3 años.

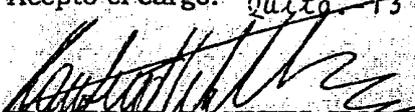
Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE GENERAL**, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

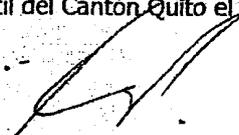
  
**CARLOS ANDRES ARTURO TAMARIZ**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo.- *Quito* 13 de Enero de 2011.

  
**MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS**  
c.c. 171184437-1

La Compañía se constituyó ante le Dr. Fausto Mora Vega Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 14 de Diciembre de 2010.

Se Inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Enero de 2011.

13: Lo Enmendado VALE.-  


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 460 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 13 FNE 2011

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secalro*  
Dr. Raúl Gaybor Secalro  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000007

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
..... FOLIOS (S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto Luena Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Luena Mera  
Quito - Ecuador

~~ACTA DE JUNTA GENERAL~~  
**EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA**  
~~GOLATINAMERICA S.A.~~

En el distrito Metropolitano de Quito, hoy día treinta y uno de octubre del año dos mil once (2011), a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Orellana E11-14 y avenida 12 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía GOLATINAMERICA S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NÚMERO DE ACCIONES
Manfred Danniell Hohenleitner Rivas	790.00	790
Carlos Andrés Arturo Tamariz	10.00	10
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>800</b>

Preside la Junta el señor Carlos Arturo Tamariz, actúa como Secretario el señor Manfred Danniell Hohenleitner Rivas, Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver ~~sobre el aumento de capital por los valores que se encuentran pendientes de pago a favor del accionista Manfred Danniell Hohenleitner Rivas.~~
2. ~~Reformar el Estatuto Social de la compañía incluyendo a un Directorio como órgano de gobierno y administración de la compañía.~~

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. ~~Conocer y resolver sobre el aumento de capital por los valores que se encuentran pendientes de pago a favor del accionista Manfred Danniell Hohenleitner Rivas.~~

El Presidente expone que es necesario y favorable para la compañía ~~aumentar el capital por los valores que se encuentran pendientes de pago a favor del accionista Manfred Danniell Hohenleitner Rivas, y se sugiere que se lo realice como compensación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:~~

	Manfred Danniell Hohenleitner Rivas	TOTAL
Compensación de créditos		
Cuentas por pagar	99 200.00	99 200.00



Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social para que disponga lo siguiente: ~~Artículo Quinto. del capital y de las acciones: el capital social es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100 000.00), dividido en cien mil acciones, con un valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa (us\$ 1,00) cada una.~~

El accionista Carlos Andrés Arturo Tamariz declara estar de acuerdo con el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho preferente. Los accionistas, al no haber votos en contra ni abstenciones, resuelven por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** que se aumente el capital de la compañía por los valores que se encuentran pendientes de pago y que se aportarán mediante compensación de créditos a favor del accionista Manfred Danniell Hohenleitner Rivas y se reforme el artículo quinto del estatuto social.
- 1.2. **ACEPTAR** la renuncia del señor Carlos Andrés Arturo Tamariz a su derecho preferente.
- 1.3. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas.
- 1.4. **AUTORIZAR** a la abogada Ana María Arroyo y/o el abogado Diego Herrera y/o al señor Nicolás Páez que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario para la aprobación de este acto societario en la Superintendencia de Compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

0000008

2.- ~~Reformar el Estatuto Social de la compañía incluyendo a un Directorio como órgano de gobierno y administración de la compañía.~~

El Presidente señala que es necesario para el correcto control y desarrollo integral de la compañía, conformar un Directorio el cual estará conformado por el Presidente de la compañía, cuatro vocales principales y cuatro vocales suplentes que serán elegidos por la junta general de accionistas y señala que como consecuencia de la inclusión de un Directorio se deberá reformar el artículo sexto referente a la administración y su contenido para que en adelante disponga lo siguiente: **"Título Tercero.- Del Gobierno y de la Administración. Artículo Sexto. La administración de la compañía le corresponderá al gerente general, al presidente, al directorio y el gobierno a la Junta General."**

El Presidente propone que los vocales del directorio duren dos años en sus funciones; y que podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocal del directorio no se requiere la calidad de accionista.

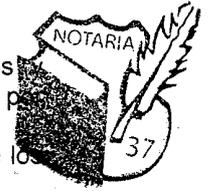
Se propone que las sesiones del directorio estarán presididas por el presidente de la compañía y actuará como secretario el gerente general. a falta del presidente, lo reemplazará uno de los vocales principales, y en ausencia de este su respectivo suplente; y, a falta del gerente general, se nombrará un secretario ad-hoc.

La convocatoria a sesión de directorio, la hará el presidente de la compañía mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. el quórum se establece con la ~~mitad~~ **mitad mas uno de los miembros.**

El Presidente propone que el Directorio tenga las siguientes ~~facultades dentro de la compañía:~~

- 2.2.1. Sesionar ordinariamente cada semestre y extraordinariamente, cuando fuere convocado;
- 2.2.2. Someter a consideración de la Junta general de accionistas ~~el proyecto de~~ presupuesto, en el mes de enero de cada año;
- 2.2.3. Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de la compañía;

- 2.2.4. Autorizar al gerente general el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta general;
- 2.2.5. Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma;
- 2.2.6. Contratar los servicios de auditoría Interna, de acuerdo a la Ley;
- 2.2.7. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta general y las disposiciones de los estatutos y reglamentos;
- 2.2.8. Presentar anualmente a conocimiento de la Junta general de accionistas los balances, el proyecto de distribución de utilidades, la creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales y. los informes del gerente general;
- 2.2.9. Aprobar anualmente el presupuesto de la compañía;
- 2.2.10. Dictar los reglamentos de la compañía;
- 2.2.11. Los demás que contemplan la ley y los estatutos y. las resoluciones de la Junta general de accionistas;



Los accionistas, al no haber votos en contra ni abstenciones, resuelven por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- 2.3. **AUTORIZAR** que se realice la reforma al estatuto social en el artículo sexto referente a la Administración y Gobierno de la compañía, incluyendo un Directorio como órgano de gobierno y administración, el cual tendrá las facultades antes señaladas.
- 2.4. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas.
- 2.5. **AUTORIZAR** a la abogada Ana María Arroyo y/o el abogado Diego Herrera y/o al señor Nicolás Páez que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario para la aprobación de este acto societario en la Superintendencia de Compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Al expediente de actas de Junta General se adjuntarán los siguiente documentos: (a) copia de la presente acta; (b) copia del nombramiento del representante legal de las Accionistas; (c) Copia de la escritura pública contentiva de los asuntos resueltos en la Junta.

A las 12h00 se levanta la sesión.

f)   
Carlos Andrés Arturo Tamariz  
Presidente de la Junta  
Accionista

f)   
Manfred Daniel Hohenleitner Rivas  
Secretario de la Junta  
Accionista

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792294207001  
**RAZON SOCIAL:** GOLATINAMERICA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** GOLATINAMERICA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL  
**CONTADOR:** MANOSALVAS LEIVA GINA GABRIELA

00000000

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/01/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/02/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BELLAVISTA Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Número: N33-95 Intersección: JOSE BOSMEDIANO Edificio: ASTURIAS Oficina: 405B Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 026042427 Fax: 026042429 Celular: 099722005 Email: manfredh@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 01/02/2011 08:52:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792294207001  
**RAZON SOCIAL:** GOLATINAMERICA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.** 12/01/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** GOLATINAMERICA S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BELLAVISTA Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Número: N33-95  
Intersección: JOSÉ BOSMEDIANO Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio:  
ASTURIAS Oficina: 405B Telefono Trabajo: 026042427 Fax: 026042429 Celular: 099722005 Email: manfredh@gmail.com

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 16 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

*Manfred H.*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*

Usuario: BBEO101006      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 01/02/2011 08:52:58

*[Handwritten mark]*



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR GOLATINAMERICA.-  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 00000000  
DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duñas Mera  
Quito - Ecuador





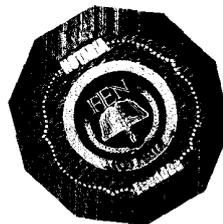
## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "GOLATINAMERICA S.A.", celebrada el 14 de diciembre del 2010, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12.000696 de fecha 08 de febrero del 2012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, constante en la escritura pública otorgada el 16 de noviembre del 2011 en la Notaria Trigésima Séptima de este Cantón. Quito, a catorce de febrero del año dos mil doce.

0000011

**EL NOTARIO**



.....  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Decimo Novena  
Cantón Quito



**RQ.**

....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA ANTE MI CON FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q. 12.000696, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA.- QUITO, VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE

0000012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



37



0000013

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de febrero del 2.012, bajo el número **735** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 101 del Registro Mercantil de doce de enero del año dos mil once, a fs 092, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GOLATINAMERICA S. A.**", otorgada el 16 de noviembre del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9980**.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 

